

ACUERDO No. 6 DE 2016

22/12/2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD PITALITO

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) Aprobación de Vigencias Futuras de Ejecución

Que el artículo 2.2.4.1.2.2.11 del Decreto único 1082 de 2015 en su párrafo 3 indica que ***“las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, serán proferidas por el Órgano colegiado de administración y decisión a quien corresponda aprobar el respectivo proyecto”***.

Que de conformidad con el artículo 2.2.4.1.2.7.6., del Decreto Único 1082 de 2015 con relación a la Autorización de vigencias futuras para proyectos financiados con asignaciones directas, ***“Para efectos de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley 30 de 2012, se entiende que el Órgano colegiado de administración y decisión competente, es el órgano colegiado de administración y decisión para asignaciones directas del nivel departamental, municipal, o distrital, respectivo.”***

Que el 6 de diciembre de 2016 se radico en la Secretaria Técnica del OCAD Municipal la solicitud de aprobación de Vigencias Futuras de Ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA", BPIN 2016415510001, suscrita por el Doctor José Ricardo Cruz Carvajal Alcalde Municipal (E).

Que el 6 de diciembre de 2016 se radico en la Secretaria Técnica del OCAD Municipal la solicitud de aprobación de Vigencias Futuras de Ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA ALIMENTARIA, LA TRANSMISION DE USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDADINDIGENA YANAKONA INTILLAGTA MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA", BPIN 2015415510003, suscrita por el Doctor José Ricardo Cruz Carvajal Alcalde Municipal (E).

Que el Secretario del MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS, Doctor Jorge Eliecer Tovar Valencia Secretario de Hacienda Municipal, mediante documento del 6 de diciembre de 2016, HACE CONSTAR que una vez sustentados, estudiados y analizados los proyectos CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA", BPIN 2016415510001 y FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA ALIMENTARIA, LA TRANSMISION DE USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDADINDIGENA YANAKONA INTILLAGTA MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA", BPIN 2015415510003, éstos fueron aprobados por este Consejo rector, en las sesiones respectivas.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaria Técnica del OCAD PITALITO, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 2.2.4.3.2.2. de del Decreto 1082 de 2015; Capítulo III del Acuerdo 036 del 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del 6 de Diciembre de 2016 a sesión no presencial para el día 20 de Diciembre de 2016, entre las 08:30 a.m. y las 5:00 p.m. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co,

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen citación del OCAD, balance de saldos, Acta quinta sesión del OCAD y Acuerdo quinta sesión del OCAD.

Que el día 20 de Diciembre de 2016, la Secretaria Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD PITALITO manifestó que siendo las 8:33 se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5, y el numeral 9 del artículo 2.2.4.3.2.2, del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 06 del 22 de Diciembre de 2016, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCADPITALITO, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION

ARTICULO 1. APROBAR las vigencias futuras de ejecución, a los proyectos:

| CODIGO BPIN | NOMBRE DEL PROYECTO | VLR TOTAL PROYECTO | VLR FCR 40% | OTRA FUNETE (DEPTO - PROPIOS) | EJECUTOR DESIGNADO | BIENIO EN QUE SE ENTREGA EL BIEN O SERVICIO |
|---------------|--|--------------------|---------------|-------------------------------|-----------------------|---|
| 2016415510001 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA | 2,883,010,931 | 1,441,505,466 | 1,441,505,465 | MUNICIPIO DE PITALITO | 2017 - 2018 |
| 2015415510003 | FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA ALIMENTARIA, LA TRANSMISION DE USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD INDIGENA YANAKONA INTILLAGTA MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA | 90,365,292 | 90,365,292 | | MUNICIPIO DE PITALITO | 2017 - 2018 |

TITULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 2: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Pitalito a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016).



MIGUEL ANTONIO RICO RINCON
Alcalde
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
PITALITO



EDGAR NUÑEZ GUZMAN
Secretario de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
PITALITO

Fecha de la sesión del OCAD: (21/12/2016)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (21/12/2016) y No- 06

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.